

1. OBJETO.

Gestionar la orientación profesional para dotar a la Facultad Padre Ossó (FPO) de procedimientos que le permitan comprobar que las actuaciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante y obtener *información* sobre la inserción laboral y la satisfacción con los estudios cursados de sus titulados.

2. ALCANCE.

Todas las actividades de orientación profesional y seguimiento a egresados del SGIC de la FPO.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Normas de Régimen Interno de la FPO.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

La FPO realiza de forma periódica un análisis referente a la inserción laboral de sus graduados y postgraduados. Cada tres años se lleva a cabo una encuesta a los egresados perteneciente a las tres últimas cohortes de egreso.

Se persiguen los siguientes objetivos principales:

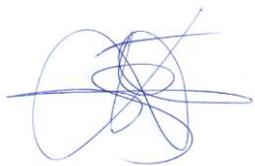
- Garantizar la adecuación de los graduados a las necesidades sociales del contexto de nuestra sociedad.
- Conocer las vías de transición entre la Universidad y el mundo laboral.
- Proporcionar a la sociedad información sobre el estado actual de las relaciones entre la Universidad y el mercado laboral.
- Conocer el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- Apoyar el proceso de mejora continua de la Universidad, contribuyendo a que las instituciones universitarias logren hacerse más competitivas y de mayor calidad.

Para ello, se realiza una encuesta a los egresados tomando una muestra representativa calculada a partir de los datos obtenidos de la cohorte de egreso de la FPO.

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables del SGIC. Dicha responsabilidad recae fundamentalmente en la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad (CGCU), las Comisiones de Calidad (CC) de los Centros de la UO. Asimismo, el CGUO aprueba las acciones de mejora contempladas en el Informe de Seguimiento Global de la Universidad.

La Comisión de Calidad de la FPO:

- Realiza un análisis de la información relativa al mercado laboral.
- Define las actuaciones en materia de orientación profesional que estarán relacionadas con las definidas por el Vicerrectorado con competencias en materia de empleo y orientación profesional

Elaboración	Revisión	Aprobación
 Miembro de la Comisión de Calidad	 Secretario de la Comisión de Calidad	 Decano de la Facultad

- Realiza el seguimiento periódico de la gestión de la orientación profesional.
- Revisa los Informes de Resultados de la encuesta a egresados.
- Elabora el Informe de Seguimiento que incluye las conclusiones y análisis de los resultados de las actuaciones de orientación profesional. Este informe es presentado al Equipo Decanal del Centro, y también es remitido al Vicerrectorado con competencias en materia de empleo y orientación profesional.

La Junta de Gobierno de Centro:

- Aprueba la realización de una encuesta de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida y las actuaciones dirigidas a la orientación profesional.

La Unidad Técnica de Calidad (UTCa):

- Analiza las encuestas a egresados y de satisfacción con la formación recibida, en el caso de que éstas fuesen aprobadas.
- Realiza los informes de resultados de la encuesta a egresados.

Los Responsables en Materia de Empleo:

- Definen las actuaciones en materia de orientación profesional que estarán relacionadas con las definidas por el Vicerrectorado con competencias en materia de empleo y orientación profesional.
- Revisan, modifican y mejoran las actuaciones dirigidas a la orientación profesional siguiendo lo establecido en el Procedimiento PD-SGIC-PO-1.5.1 “Medición de resultados, Análisis, Mejora y Seguimiento del SGIC”.

El Equipo Decanal del Centro:

- Planifica las actuaciones en materia de orientación profesional, las difunden, las ejecutan y realizan el seguimiento de las mismas.
- Solicitan la información necesaria para el seguimiento de las actuaciones de orientación profesional al Vicerrectorado con competencias en materia de empleo y orientación profesional, en aquellas actuaciones que no dependan directamente del Centro pero en las que sí participen sus estudiantes.
- Difunden los resultados de las actuaciones en materia de orientación profesional.
- Revisan las actuaciones de orientación profesional y propone las actuaciones de mejora oportunas.
- Comunican a la Comisión de Calidad las incidencias, sugerencias y mejoras detectadas en las actuaciones de orientación profesional desarrolladas.

La participación de los grupos de interés en la gestión de la orientación profesional está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-PO - 1.2.6.

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-PO-03, acta de reunión.
- R-SGIC-PO-26, Encuesta a Egresados Grado / Máster
- R-SGIC-PO-27, Informe de resultados de la encuesta a Egresados Grado / Máster
- R-SGIC-PO-47, Registro de actuaciones de orientación profesional.
- R-SGIC-PO-79, Encuesta de satisfacción de Orientación Laboral.
- R-SGIC-PO-80, Informe sobre los resultados de Orientación Laboral.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.5.1.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a resultados de la encuesta de inserción laboral y de las actuaciones de orientación profesional.

Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la FPO.

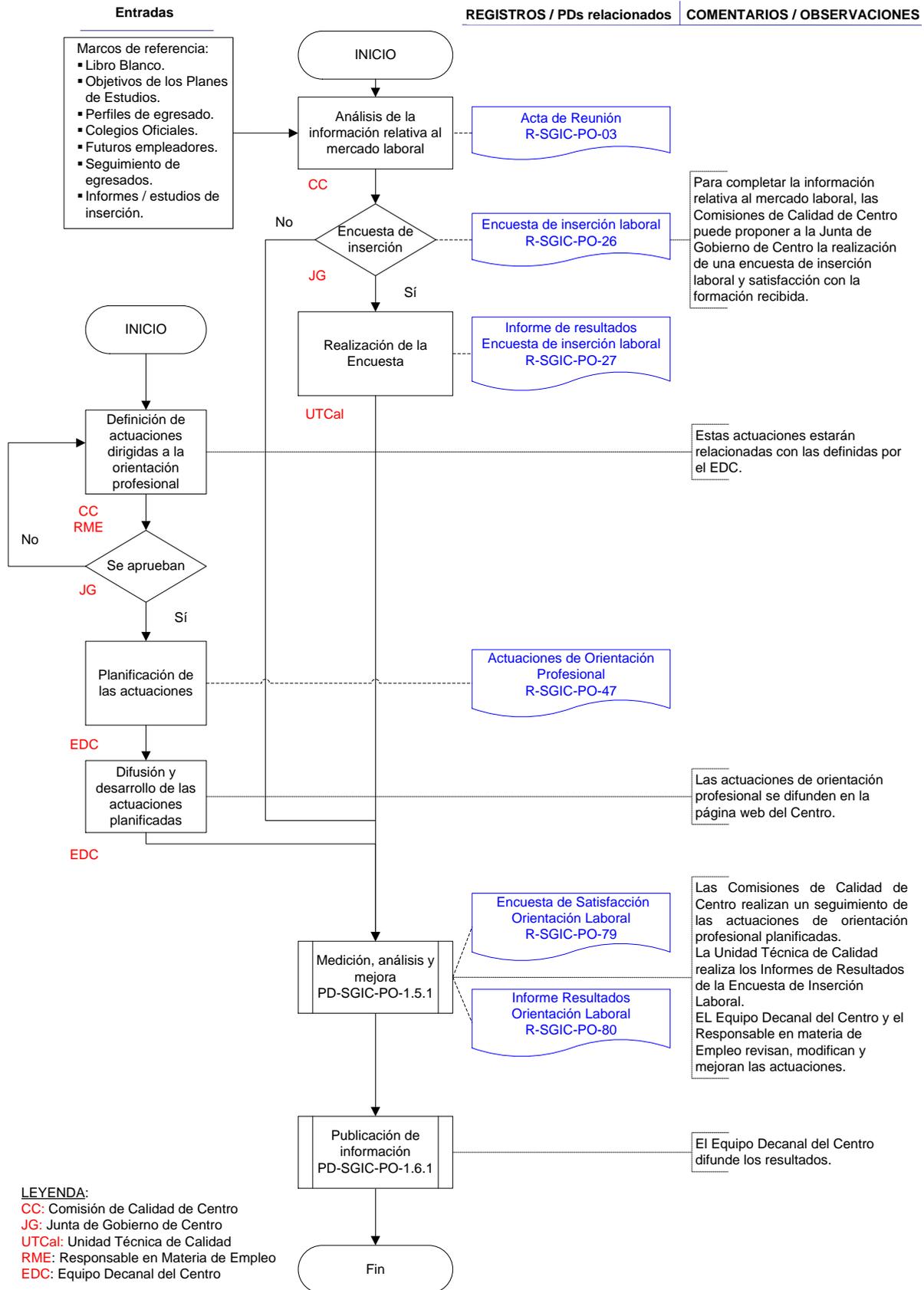
7. FLUJOGRAMA.

Ver diagrama en la página siguiente.

8. HISTÓRICO DE REVISIONES.

Este procedimiento sustituye al procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los Graduados y de la satisfacción con la formación recibida (PD-SGCT-04 v00) del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo que se describe en todas las memorias de verificación presentadas por esta Universidad a la ANECA.

FECHA	SUMARIO
09/01/2013	Versión 00. Adaptación del SGIC de la UO a la FPO.
29/05/2015	Versión 01. Modificación del logotipo de la FPO.



LEYENDA:

- CC: Comisión de Calidad de Centro
- JG: Junta de Gobierno de Centro
- UTCal: Unidad Técnica de Calidad
- RME: Responsable en Materia de Empleo
- EDC: Equipo Decanal del Centro